

054 / 021



Ministerio
de Educación
y Cultura

Mensaje 023 21

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2016-11-0001-0668

Montevideo, 20 AGO 2021

Señora Presidenta de la Asamblea General

Escribana Beatriz Argimón

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se designa al Centro Cultural y Artístico, ubicado en la calle Agraciada Nro. 2752 del Departamento de Montevideo, con el nombre "Casa de Pérez".

La solicitud se basa en la indagación documental realizada por la docente Nury Giacobbe y avalada por la Inspección Nacional de Educación Artística del Consejo de Educación Inicial y Primaria, a partir de la propuesta de la Historiadora María Emilia Pérez Santarcieri.

El análisis de las fuentes y documentación señala que el edificio es de valor histórico para el país y aparece siempre identificado como "Casa de Pérez".

La propuesta realizada por la Inspección Nacional de Educación Artística del Consejo de Educación Inicial y Primaria cuenta con los informes favorables de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo a la señora Presidenta y por su intermedio al resto de los integrantes de la Asamblea General, con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República



Ministerio
de Educación
y Cultura

Asunto 054 / 021 bis

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre "Casa de Pérez" al Centro Cultural y Artístico, ubicado en la calle Agraciada No. 2752 del Departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria de la Administración Nacional de Educación Pública.